

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN			
No.	OFERENTE	SOBRES	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (\$796,086,005.00). NUMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS A OFERTAR 200 OFERTA
1	CONSORCIO VIVIENDAS GUATEQUE RL. FRANKLIN YERBRAIL OJEDA CADENA CC.7226154	Sobre 1 (152) folios	OFERTA 300 VIVIENDAS NO CUMPLE
Si cumple ya que en el anexo 3 se proponen 200 Viviendas y se coloca la nota que de acuerdo a la implantación es posible hasta 300 viviendas.			
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES			
<p>El comité evaluador, para todos los efectos “el evaluador” dentro del término establecido en el cronograma, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, correspondientes a su capacidad jurídica, financiera y técnica, con sujeción a lo establecido en el presente documento. El evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos. El evaluador podrá verificar la información suministrada por los proponentes en los documentos solicitados en el proceso de selección, así como la que aporte el oferente cuando haya lugar a alguna aclaración, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo. El evaluador, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, determinará cuáles proponentes se encuentran habilitados para participar en el proceso de selección, y cuáles no se encuentran habilitados, y así lo señalará en el informe.</p>			
DATOS DEL PROPONENTE:		CONSORCIO VIVIENDAS GUATEQUE RL. FRANKLIN YERBRAIL OJEDA CADENA CC.7226154	
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO			
El cumplimiento de los requisitos jurídicos no otorga puntaje alguno, pero será objeto de verificación, en la medida en que son requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.			

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

DOCUMENTO REQUERIDO	BASE	DESCRIPCION DOCUMENTO ENTREGADO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Objeto Social	El objeto social del proponente, debe contemplar el diseño y la construcción de proyectos de vivienda y en general la facultad para realizar las actividades necesarias establecidas del contrato obra de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces. Para el caso en que los proponentes sean consorcios o uniones temporales, el objeto social de algunos sus integrantes podrá contemplar la construcción, o el diseño, o el diseño y construcción de proyectos de vivienda.	<p>INVERSIONES E INGENIERIA VC CUMPLE CON EL OBJETO SOCIAL</p> <p>PROCESO ENERGETICOS INTEGRALES LIMITADA NO CUMPLE CON EL OBJETO SOCIAL</p> <p>SINCO SAS NO CUMPLE CON EL OBJETO SOCIAL</p> <p>INVERSIONES E INGENIERIA SAS NO ALLEGA CAMARA DE COMERCIO NO CUMPLE</p>		<p align="center">X NO CUMPLE</p>

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

Si cumple por que en el numeral 3.1.3. Objeto Social dice:

El objeto social del proponente, debe contemplar el diseño y la construcción de proyectos de vivienda y en general la facultad para realizar las actividades necesarias establecidas del contrato obra de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces.

Para el caso en que los proponentes sean consorcios o uniones temporales, el objeto social de algunos sus integrantes podrá contemplar la construcción, o el diseño, o el diseño y construcción de proyectos de vivienda

Por lo anterior si cumple por que INVERSIONES E INGENIERIA VC CUMPLE CON EL OBJETO SOCIAL

Se anexan documentos soporte

<p>2. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes a la seguridad social</p>	<p>El proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no</p>	<p>CERTIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO POR FRANKLIN OJEDA COMO RL DE proceso energéticos y consorcio viviendas guateque menciona Albeiro Toledo rL SINCOS SAS SIN FIRMA</p> <p>CERTIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO POR EDGAR CIFUENTES SOLER COMO RL DE SINCOS SAS FIRMADO SIN FIRMA DE REVISOR FISCAL</p> <p>CERTIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO POR HECTOR VARGAS SOLER COMO RL INVERSIONES E INGENIEROA VC SAS FIRMADO SIN FIRMA DE REVISOR FISCAL</p> <p>SIN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE REVISOR FISCAL</p>		<p align="center">X NO CUMPLE CON LA EXPEDICIÓN DEL REVISOR FISCAL</p>
---	--	---	--	---

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

	<p>está obligada a tenerlo, caso en el que la certificación deberá suscribirla el representante legal y contador. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente. En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser presentada por cada uno de los integrantes. En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y/o los periodos exentos.</p>																		
<p>Se anexa documentación pendiente y con firmas para su Cumplimiento</p>																			
<p>3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal</p>	<p>Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberán aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes,</p>	<p>ALLEGA CARTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO</p> <table border="1" data-bbox="997 1073 1470 1242"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>IDENTIFICACION / NIT</th> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROCESOS ENERGETICOS INTEGRALES LIMITADA</td> <td>NIT: 820004700-0</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION Y SUMINISTROS SAS (SINCOS SAS)</td> <td>NIT: 90.957.444-9</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>INVERSIONES E INGENIERIA VC S.A.S</td> <td>NIT: 900689683-2</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Sumatoria</td> <td></td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>El consorcio se denominará CONSORCIO VIVIENDAS GUATEQUE.</small></p> <p>ASIGNA COMO RL FRANKLIN YERBAIL OJEDA CADENA</p>	NOMBRE	IDENTIFICACION / NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROCESOS ENERGETICOS INTEGRALES LIMITADA	NIT: 820004700-0	50%	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION Y SUMINISTROS SAS (SINCOS SAS)	NIT: 90.957.444-9	5%	INVERSIONES E INGENIERIA VC S.A.S	NIT: 900689683-2	5%	Sumatoria		100%	<p>X</p>	<p>NO CUMPLE CON APORTAR DEBIDAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A SU NATURALEZA,</p>
NOMBRE	IDENTIFICACION / NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN																	
PROCESOS ENERGETICOS INTEGRALES LIMITADA	NIT: 820004700-0	50%																	
SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION Y SUMINISTROS SAS (SINCOS SAS)	NIT: 90.957.444-9	5%																	
INVERSIONES E INGENIERIA VC S.A.S	NIT: 900689683-2	5%																	
Sumatoria		100%																	

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

	<p>el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de lo siguiente: - Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y expresar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. - El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá permitir la suscripción del contrato y realizar cualquier actividad conexas o relacionada a la celebración del contrato o a que haya lugar en caso de resultar seleccionado. - Señalar que la duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, será igual o superior al término necesario para la entrega de todas las viviendas y del proyecto, y de dos (2) años más. Por tanto, deberá indicar que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes</p>	<p>DOCUMENTOS RL procesos energéticos integrales, estados financiero 2020, cámara de comercio</p> <p>DOCUMENTOS RL LEGAL SINCOS SAS CAMARA DE COEMRCIO, estados financieros a 2020</p> <p>DOCUMENTOS LEGAL INVERSIONES INGENIERIA VC SAS, RUP, ESTADOS FINANCIEROS A 2020,</p> <p>DOCUMENTOS INTEGRALE LTDA CAMARA DE COMERCIO</p>	<p>PERSONA NATURAL O JURÍDICA.</p>
--	--	--	---

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

	<p>integran el consorcio o unión temporal. En todo caso, la duración de los miembros que conformen el Consorcio o Unión Temporal, cuando sean personas jurídicas, deberá ser igual o superior al término de cinco (5) años contados a partir de la fecha prevista para la firma del contrato de diseño y construcción. - Identificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad o NIT y domicilio. - Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales</p>			
--	--	--	--	--

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

	<p>que resulten necesarios; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. - El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de los contratos resultantes en caso de ser seleccionados. Nota: Todas las obligaciones que se deriven de la propuesta y del contrato que se deba suscribir serán asumidas en forma solidaria por todos los miembros del consorcio o unión temporal, lo cual deberá manifestarse expresamente en el documento de constitución</p>			
--	--	--	--	--

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

	<p>del consorcio o unión temporal. Parágrafo Primero: En caso que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, para efectos del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIAN, serán los miembros del consorcio o unión temporal quienes suscriban el otro sí a citado contrato de fiducia, mediante el cual se vinculen como constructores.</p>			
<p>Se anexa documentación para su cumplimiento</p>				
<p>REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO</p>				
<p>4. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT</p>	<p>FIDUCIARIA CENTRAL S.A verificará que el proponente, cada uno de sus miembros y su representante legal no se encuentren reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación, la cual será realizada por FIDUCIARIA CENTRAL , al menos un (1) día hábil de la fecha prevista</p>	<p>No allega documento solicitado</p>		<p align="center">X NO CUMPLE</p>

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

	<p>para la publicación del informe de evaluación de la propuesta y para el efecto solicitará la información requerida al comité evaluador. En el caso en que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal se encuentren reportados en el SARLAFT la propuesta será rechazada.</p>			
<p>Se anexa documentación para su cumplimiento</p>				
<p>5. CARTAS DE COMPROMISO</p>	<p>El proponente deberá presentar con su propuesta carta(s) de compromiso en los cuales cuente con los recursos propios para ejecutar las obras por valor de mínimo de ochocientos millones de pesos de apalancamiento al proyecto, expedidas por una o varias entidades bancarias, dicha carta deberá estar en firme al momento de cierre de la convocatoria. La(s) carta (s) deberá(n) especificar que los recursos son propios con firma del revisor fiscal y serían para la financiación del proyecto para el cual se presenta la oferta indicando el nombre del proyecto. Se aceptará que los integrantes</p>	<p>No allega documentos solicitado</p>		<p>X NO CUMPLE</p>

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

	<p>del consorcio o unión temporal, presenten cartas de que sumen el valor solicitado en el presente numeral, siempre y cuando todas ellas especifiquen el proyecto a financiar, junto con la firma del revisor fiscal y los documentos de las entidades bancarias (extractos bancarios)</p>			
--	---	--	--	--

Se anexa documentación para su cumplimiento

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

Los siguientes requisitos técnicos exigidos serán objeto de verificación para habilitar la propuesta presentada. Para ello, se confirmará que los oferentes hayan entregado toda la información técnica y que ella cumpla con los requisitos señalados en el presente documento, y se determinará el cumplimiento o no, de las siguientes exigencias:

<p>6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p>	<p>El proponente deberá acreditar experiencia general como constructor de proyectos terminados o liquidados, los cuales se deberán acreditar la experiencia deben encontrarse registrados dentro del RUP del oferente en la totalidad de códigos según la siguiente clasificación:</p>	<p>Allega Acta finalización contrato kiara civil de obra valor 1.803.690 obra 4500m2 Constacia de recibo a satisfacción SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION Y SUMINISTRO SAS ACTA DE LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE OBRA SEINCO Y CONSTRUCTO SERVICIOS INTEGRALES OBJETO, ESTRUCTURA Y OBRA GRIS, VALOR 1.816.073.924 2018</p>		<p align="center">X NO CUMPLE</p>
--	--	--	--	--

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72	11	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	11	10	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	14	15	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72	15	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72	15	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	19	SERVICIO DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72	15	20	SERVICIO DE PANETADO Y DRYWALL
72	15	23	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72	15	24	SERVICIO DE MONTAJE DE INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
72	15	26	SERVICIOS DE TEJADO Y PAREDES EXTERNAS
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE E ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72	15	39	SERVICIOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	15	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80	14	16	ACTIVIDADES DE VENTA Y PROMOCION DE NEGOCIOS
80	16	15	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	INGENIERIA CIVIL
81	10	17	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá anexar certificaciones que cuenten como mínimo con las siguientes condiciones: - Ser suscritas por el contratante, su representante legal o la persona autorizada por éste último para su expedición. - Ser expedidas a nombre del oferente o de uno de sus miembros en caso de proponentes plurales. - Indicar el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento y número de metros cuadrados construidos en las edificaciones terminadas. - En el caso de obras ejecutadas en consorcio o unión temporal, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En este caso, solo se sumará, para efectos de la evaluación, lo correspondiente al porcentaje de participación del proponente o

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO LUCALA
SERVICIOS INTEGRALES
AREA DE COSNTRUCCION
456.72 M2 VALOR 930.502.700
2019

NO SE PUEDE VERIFICAR EN
LOS RUPS NO ALLEGA LA
TOTALIDAD DE LOS
DOCUMENTOS DE LOS
CONSORCIADOS

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

	<p>miembro del proponente. - En el caso de proyectos propios del proponente podrá presentar certificación con el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento y número de metros cuadrados construidos en las edificaciones terminadas, debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal del proponente. Anexando licencia de construcción como soporte. En forma supletoria, se puede anexar copia del contrato, junto con el acta de recibo final debidamente firmados por las partes, en los cuales pueda constatarse lo anterior, o del último informe de ejecución presentado por el interventor así como certificación expresa firmada por el representante legal de la interventoría, en el cual conste el número de edificaciones terminadas y el mes y año de su terminación así como los metros cuadrados construidos. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. Los proponentes, para los efectos del presente numeral, podrán acreditar experiencia en máximo DOS (2) contratos o proyectos de construcción de edificaciones, celebrado en condición de contratistas, así como los contratos de fiducia mercantil que hayan celebrado en calidad de contratantes y fideicomitentes, y en desarrollo de los cuales se hayan ejecutado proyectos de edificaciones. Para el caso de los contratos de fiducia mercantil, deberán aportar certificación expedida por la sociedad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo en las cuales se especifique en forma expresa el número de metros cuadrados construidos en las edificaciones terminadas, donde</p>			
--	---	--	--	--

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

	<p>el mes y año de terminación de las edificaciones y el objeto del contrato no supere la fecha de cierre del presente proceso. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. En el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias acreditadas por sus miembros. En el caso en que se presenten certificaciones de experiencia adquirida en el exterior del país, las certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos señalados en este numeral. En el caso en que los documentos aportados se encuentren en idiomas diferentes al español, se deberá adjuntar traducción efectuada por un traductor oficial. Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la legalización única o Apostilla de La Haya que pondrán las autoridades competentes de cada país. Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática (Consularización).</p>			
<p>Se anexa documentación para su cumplimiento</p>				
<p>7. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>	<p>El proponente deberá acreditar experiencia como constructor de proyectos de vivienda unifamiliar o multifamiliar de interés social o prioritarios certificados a través de licencias de construcción con áreas superiores a 3.000 metros cuadrados. Para calcular el número mínimo unidades de viviendas terminadas y demostrar un mínimo 1.0 número de las viviendas ofertadas, para lo cual deberá acreditar el proponente como experiencia específica mínima habilitante, se deberá multiplicar el número mínimo de unidades de vivienda terminadas por el número máximo de viviendas a</p>	<p>NO ALLEGA CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA INTERES SOCIAL O PRIORITARIO</p>		<p>X NO CUMPLE</p>

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

	<p>ofrecer, de conformidad con el numeral 1.2 de estos términos de referencia. Para efectos del cálculo de los metros cuadrados construidos para acreditar la experiencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.6.1.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, que define: “Área de construcción o área construida del proyecto, entendida como la parte a edificar y/o edificada a intervenir y que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.” : Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá anexar certificaciones que cuenten como mínimo con las siguientes condiciones: - Licencias de construcción con las áreas ejecutadas y/o construidas. - Ser expedidas a nombre del oferente o de uno de sus miembros en caso de proponentes plurales. - Indicar el número de metros cuadrados construidos en las viviendas terminadas. - En el caso de proyectos propios del proponente podrá presentar certificación con el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento y número de metros cuadrados construidos en las viviendas terminadas, debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal del proponente. Anexando licencia de construcción Como soporte. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. Los proponentes, para los efectos del presente numeral, podrán acreditar experiencia en licencia de construcción de viviendas unifamiliar o multifamiliar de interés social o prioritario, celebrado en condición de contratistas, así como los contratos de fiducia mercantil que hayan celebrado en calidad</p>			
--	--	--	--	--

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

de contratantes y fideicomitentes, y en desarrollo de los cuales se hayan ejecutado proyectos de vivienda. Para el caso de los contratos de fiducia mercantil, deberán aportar certificación expedida por la sociedad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo en las cuales se especifique en forma expresa el número de viviendas terminadas, el número de soluciones de vivienda sin ningún motivo y sin importar el número de metros cuadrados construidos, en cualquiera de los casos deberá ser igual o mayor a una vez el número de viviendas ofertadas a construir , donde el mes y año de terminación de las viviendas y el objeto del contrato no supere la fecha de cierre del presente proceso. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. En el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias acreditadas por sus miembros. En el caso en que se presenten certificaciones de experiencia adquirida en el exterior del país, las certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos señalados en este numeral. En el caso en que los documentos aportados se encuentren en idiomas diferentes al español, se deberá adjuntar traducción efectuada por un traductor oficial. Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la legalización única o Apostilla de La Haya que pondrán las autoridades competentes de cada país. Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática (Consularización)

Se anexa documentación para su cumplimiento

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

EQUIPO DE TRABAJO

Las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo mencionado, deberán ser aprobadas por el comité fiduciario como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato de diseño y construcción y, en el caso en que todos, algunos o uno de ellos no acrediten el perfil indicado en el presente numeral, no se suscribirá el acta de inicio del respectivo proyecto, constituyéndose en causal de terminación anticipada del contrato y deberá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, cada uno de los profesionales propuestos deberá presentar una comunicación en la que manifieste expresamente su voluntad de participar en la ejecución del proyecto. Con esta manifestación se entenderá otorgada la autorización para que la Fiduciaria Central realice la verificación de reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y solicite el cambio de las hojas de vida en el caso en que aparezca algún reporte en el referido sistema.

La formación académica del equipo de trabajo se deberá acreditar solamente a través de: certificación de terminación y aprobación del pensum académico expedida por la autoridad competente de la respectiva entidad universitaria, diploma o acta de grado de los estudios de pregrado y posgrado realizados. Todos los profesionales propuestos deberán presentar fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional.

La experiencia del equipo de trabajo se deberá acreditar solamente a través de certificados de experiencia, debidamente firmados por la persona natural o jurídica contratante en el que se especifiquen: a) nombre del contratante, b) nombre del contratista, c) objeto del contrato, d) cargo desempeñado o actividades realizadas, y e) fecha de inicio y de terminación del contrato.

El constructor deberá garantizar la participación del equipo de trabajo según el cargo a desempeñar para cada una de las fases del proyecto, lo requerido por contratante y/o interventor y lo establecido en las leyes 400 de 1997, la NSR-10 y el decreto 1077 de 2015 (en lo relacionado con el trámite de solicitud de licencias de construcción).

En caso de requerir el cambio de uno de los profesionales del equipo de trabajo requerido, durante la ejecución del contrato, se deberá presentar previamente, para aprobación del interventor, la correspondiente hoja de vida propuesta, la cual deberá tener el perfil exigido en los presentes términos de referencia.

No obstante haberse definido un equipo de trabajo sujeto a aprobación del interventor, Fideicomitente constructor deberá contar, para la ejecución del contrato de diseño y construcción, con todo el recurso humano necesario para cumplir integralmente con las obligaciones que contraiga con la suscripción del mismo, y del contrato de comodato que suscriba con el propietario de los predios, el cual deberá estar suscrito antes del inicio de la fase de construcción.

PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMISO PROYECTO TORRES DE SAN SEBASTIÁN

ARQUITECTO	Experiencia General mínima de 20 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica de 6 años en Dirección O Gerencia de en vivienda de interés social	NO ALLEGA DOCUMENTACION		X NO CUMPLE
Se anexa documentación para su cumplimiento				
INGENIERO CIVIL	Experiencia General mínima de 8 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica como Residente de al menos dos proyectos de vivienda de interés prioritaria	NO ALLEGA DOCUMENTACION		X NO CUMPLE
Se anexa documentación para su cumplimiento				
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SISO	Experiencia general mínima de 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica en salud ocupacional y contar con la licencia para prestar servicios en salud ocupacional vigente	NO ALLEGA DOCUMENTACION		X NO CUMPLE
Se anexa documentación para su cumplimiento				

Atentamente,

FRANKLIN YEBRAIL OJEDA CADENA
R.L CONSORCIO VIVIENDAS GUATEQUE